



AYUNTAMIENTO
DE

31487 LIÉDENA

(Navarra)

C/. Escuelas, 2
Tel./Fax 948 870 022
N.I.F.: P/3115400-H

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 12 DE AGOSTO DE 2025

En la Sala Consistorial de Liédena, siendo las diez horas del día doce de agosto de 2025, se procedió a la celebración de sesión extraordinaria en primera convocatoria realizada en forma legal. Estando presidida por el Sr. Alcalde ,D. Ricardo Murillo Delfa y contando con la asistencia de las concejales Dña. Marta Carlos Carrasquilla y Dña. María Pilar Alcolea Sancho.

Excusan su asistencia el concejal D. Ricardo Ariel García Peón y las concejales Dña. Myriam Galé de Miguel, Dña. María Elena Isabel Lozano Porras y Dña. Susana María Oyaga Villanueva

Actuando como Secretaria: D^a Raquel García Areso.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, previa comprobación por Secretaría del quórum de asistencia preciso para ser iniciada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra y demás de general aplicación, se procede a entrar en el estudio y debate del orden del día.

I

ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON EL CONTRATO DE OBRAS DE “EMBELLECIMIENTO Y DINAMIZACIÓN EN TORNO A LA ESTACIÓN DEL TREN IRATI EN LIÉDENA. ROTONDA, EN EL MARCO DEL “PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA” FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Liédena en sesión ordinaria celebrada el día 27 de junio de 2024 por el que se aprueba la memoria valorada denominada “Embellecimiento y dinamización entorno a la estación del Irati en Liédena” promovida por el Ayuntamiento de Liédena con fecha abril de 2024 que incluye las siguientes actuaciones en la zona entre la Vía Verde del Irati y la Calle Estación del municipio: *Fachadas Tren Irati / Recreación vagón tren / Embellecimiento y 58dotación servicios plaza, rotonda / Materiales y actividades de difusión y comunicación.*

Atendida la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Liédena en sesión celebrada el día 11-04-2025, del Proyecto de ejecución de obras denominado “Embellecimiento y dinamización en torno a la estación del Tren Irati en Liédena.



Rotonda” redactado por el arquitecto D. José Miguel Rodríguez Ezpeleta que fija el presupuesto de ejecución por contrata de la actuación en 101.642,17 euros IVA excluido (122.987,03 euros IVA incluido) y obra en el expediente de su razón. El proyecto define la actuación sobre la plaza o rotonda dentro de la memoria valorada más amplia denominada “Embellhecimento y dinamización entorno a la estación del Irati en Liédena”.

Visto que este contrato se enmarca en los fondos Next Generation UE, en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento y del Consejo de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, y su normativa de desarrollo y, concretamente, formando parte de la Componente 14 “Plan de Modernización y competitividad del sector turístico”, en la inversión nº1 “Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad”, Submedida 2: Planes de Sostenibilidad Turística en Destino” para actuaciones transformadoras en el sector turístico en los ámbitos de la transición verde, la transición digital y la mejora de la competitividad turística.

Atendido que la obra forma parte de las actuaciones del <<Plan de Sostenibilidad Turística en Destino Comarcas de Sangüesa-Prepirineo “Caminos equipados”>>, dentro del PSTD Prepirineo y Comarca de Sangüesa 2023-2025 para el Ayuntamiento de Liédena.

Visto que, tras la publicación del correspondiente anuncio en el Portal de Contratación de Navarra, no se ha presentado oferta alguna a la licitación y

Atendido el nuevo expediente de contratación elaborado por procedimiento abierto y tramitación ordinaria de las obras de referencia que incluye: : informe razonado de necesidad o conveniencia de las prestaciones objeto del contrato para la satisfacción de los fines públicos, pliegos reguladores de la contratación, informes jurídico y de intervención y hallándolo conforme SE ACUERDA de acuerdo con la vigente Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos y por unanimidad de los corporativos presentes, lo que representa el quorum legalmente exigido:

1º.- Declarar desierto el contrato de obras de embellecimiento y dinamización entorno a la estación del Tren Irati en Liédena. Rotonda PSTD, Pla de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PSTD-Cederna Garalur) financiado por la Unión Europea-Next Generation EU, licitado en el Portal de Contratación de Navarra y publicado el día 27/05/2025.

2º.- Aprobar el expediente de contratación de referencia que incluye la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas que han de regir la contratación de las obras y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de la obra por procedimiento abierto y tramitación ordinaria mediante nueva publicación del correspondiente anuncio de licitación en el Portal de Contratación de Navarra y en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA).



II

ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON EL CONTRATO DE OBRAS DE “RENOVACIÓN DE REDES Y PAVIMENTACIÓN DE CALLE BARRIO SAN MARTÍN”.

Vista la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Liédena en sesión celebrada el día 11-04-2025 del proyecto de ejecución de la obra “Renovación de redes y pavimentación de calle Barrio San Martín” redactado por Arquitrabe Ingeniera SLU que contempla las siguientes actuaciones: obras de renovación de la red de abastecimiento, la de saneamiento de fecales y la de pluviales, pavimentación de calle y obra civil de canalizaciones de alumbrado público, gas, telefonía y telecomunicaciones ; todo ello en la calle central del Barrio San Martín de Liédena ,así como la actualización del presupuesto de ejecución del contrato de fecha agosto de 2025 que cifra el importe de la nueva licitación en 151.861,98 euros IVA excluido como presupuesto de ejecución por contrata.

Atendida la Resolución 40E/2025, de 7 de marzo, del Director General de Administración Local y Despoblación por la que se concede permiso de inicio al Ayuntamiento de Liédena en relación con la actuación denominada “Renovación de redes y pavimentación de calle barrio San Martín”, inversión incluida en la reserva para el periodo de planificación 2023-2025 del Plan de Inversiones Locales (PIL) del Gobierno de Navarra.

Visto que, tras la publicación del correspondiente anuncio en el Portal de Contratación de Navarra en fecha 27 de mayo de 2025, no se ha presentado oferta alguna a la primera licitación del contrato por un precio de 127.434,96 euros IVA excluido .

Atendido el nuevo expediente de contratación elaborado por procedimiento abierto y tramitación ordinaria de las obras de referencia que incluye: : informe razonado de necesidad o conveniencia de las prestaciones objeto del contrato para la satisfacción de los fines públicos, pliegos reguladores de la contratación, informes jurídico y de intervención y hallándolo conforme SE ACUERDA de acuerdo con la vigente Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos y por unanimidad de los corporativos presentes, lo que representa el quorum legalmente exigido:

1º.- Declarar desierto el contrato de obras de “Renovación de redes y pavimentación de calle Barrio San Martín” licitado en el Portal de Contratación de Navarra y publicado el día 27/05/2025.

2º.- Aprobar el nuevo expediente de contratación de referencia que incluye la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas que han de regir la contratación de las obras y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de la obra por procedimiento abierto y tramitación ordinaria mediante nueva publicación del correspondiente anuncio de licitación en el Portal de Contratación de Navarra y en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA).



Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente ordena levantar la sesión siendo las diez horas y veinte minutos del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose el presente Acta que, tras su aprobación, se transcribirá en el Libro de Actas de las sesiones del Pleno autorizándose con la firma del Sr. Alcalde y de la Secretaria. Doy fe.

